



Municipalidad Distrital  
Ilabaya

## **ACUERDO DE CONCEJO** **N° 043-2011-MDI**

Ilabaya, 01 Agosto de 2011.

### **VISTO:**

El Informe N° 170-2011-MDI/OAL, de fecha 25 de Julio de 2011, emitido por la Abog. Lourdes del Rosario Colque Aragón, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal;



### **CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establecen que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Informe N° 170-2011-MDI/OAL, de fecha 25 de Julio de 2011, emitido por la Abog. Lourdes del Rosario Colque Aragón, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, informa que es necesario actualizar el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, el cual debe de establecer las disposiciones que definan y regulen las relaciones laborales; siendo necesario conformar una comisión para la modificación del Reglamento Interno de Trabajo;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 011-2011-MDI del 25 de Julio de 2011, se somete a deliberación y con el voto **UNANIME** del Concejo Municipal, se tomo el siguiente acuerdo:

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión encargada de la modificación del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya. La misma que estará conformada de la siguiente manera:

1. Jefe de la Unidad de Personal
2. Jefe de la Oficina de Asesoría Legal
3. Jefe del Grupo Funcional de Racionalización

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** el plazo de quince (15) días hábiles, para la presentación del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, el mismo que será contabilizado a partir de la emisión del presente Acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Operaciones y demás áreas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



WETO:  
El Informe N° 001-2011-MDI  
Por Luis Alberto Abad  
Cooperación Técnica

CONSIDERANDO:  
Que, mediante Cooperación Municipal N° 001-2011-MDI, de fecha 15 de Julio de 2011, se aprobó el empleo de plaza de contrato y dos (2) días para la Responsabilidad Administrativa y Responsabilidad Técnica de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, mediante el cual se aprobó a partir del 21 de Julio de 2011.

Que, con Informe N° 001-2011-MONPROCT, de fecha 23 de Agosto de 2011, aprobó por el Sr. Luis Alberto Abad, con sede de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, como la empleada de plaza número 01 de la categoría de COE y COE, para la prestación final de la nueva estructura Organizacional, prevista en el Plan de Negocios.

Que, se verificó por el depósito en el Banco 1 del artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27212, sobre las condiciones de contratación y obligaciones de los regidores, para efectos de información y aclaración.

Por lo expuesto, en gestión de las autoridades competentes por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27212, en Sesión Ordinaria N° 013-2011-MDI del 23 de Agosto de 2011, se emitió la resolución y con el voto UNÁNIME del Consejo Municipal se tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** como plaza de provisión de la Responsabilidad Administrativa y Responsabilidad Técnica de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, la última fecha de la primera Sesión de Consejo del mes de Septiembre del año en curso.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Operaciones, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica.

**ARTICULO TERCERO.- Comunicar** al Comité encargado de la Responsabilidad Administrativa y Responsabilidad Técnica de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**